

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*

**Bases de la convocatoria para el otorgamiento mediante concurso de 1 licencia para la prestación del servicio de taxi urbano que se preste íntegramente en el término municipal de Corella.**

**1. Objeto.**

Es objeto de la presente convocatoria el otorgamiento mediante concurso de 1 licencia ( licencia nº 1 de Corella) para la prestación del servicio de taxi urbano en el término municipal de Corella

No se podrá ser titular de más de una licencia.

**2. Régimen Jurídico**

El régimen jurídico aplicable a las licencias objeto de la presente convocatoria se contiene en la siguiente normativa:

\_Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.

\_Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Decreto Foral 280/1990 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

\_Ley Foral 9/2005 del Taxi y su modificación mediante Ley Foral 22/2013, de 2 de julio.

\_Ordenanza reguladora del servicio de taxi en el municipio de Corella publicada en el B.O.N. nº 60/2007, de 14 de mayo.

\_y por las demás disposiciones que en desarrollo o complemento de las citadas sean de aplicación.

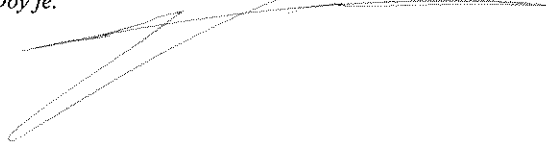
**3. Condiciones necesarias para participar en el concurso para ser titular de la licencia de taxi**

1. Las condiciones necesarias para participar en el concurso son las siguientes:

a) Ser persona física.

b) Tener la nacionalidad española o bien la de un Estado de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en Acuerdos, Tratados o Convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito o, en otro caso, contar con las autorizaciones o permisos de trabajo que, con arreglo a lo dispuesto en la legislación sobre derechos y

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



libertades de los extranjeros en España, resulten suficientes para amparar la realización de la actividad de transporte en nombre propio.

c) Cumplir las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente.

d) Constituir la garantía por importe de 600 euros

#### **4.\_Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Corella sito en Plaza de España s/nº, en un plazo de 19 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

Podrán presentarse solicitudes por correo, en cuyo caso el interesado deberá enviar, antes de que finalice el plazo establecido en el párrafo anterior, por fax (948 78 00 45), el resguardo correspondiente acreditando la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos. Sin cumplir tales requisitos, no será admitida la proposición en el caso en que se recibiera fuera del plazo establecido.

No obstante, transcurridos 4 días naturales desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

#### **5.\_Documentación.**

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: "Concurso para la adjudicación de 1 licencia para la prestación del servicio de taxi,"y el nombre, apellidos, número del DNI y firma de la persona que presenta la solicitud, así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

\_ Sobre número 1: Documentación administrativa

\_ Sobre número 2: Documentación técnica

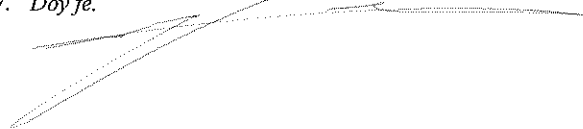
\_ Sobre número 3: Proposición económica

1. El sobre número 1 titulado "documentación administrativa" incluirá:

1.1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor de la persona que presenta la solicitud.

1.2. Garantía: Los licitadores deberán presentar una garantía de 600 euros a favor del Ayuntamiento de Corella.

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



La garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos, se podrá presentar mediante aval bancario según modelo anexo, en metálico directamente en Caja del Ayuntamiento o bien mediante transferencia bancaria al número de cuenta ES32 2100 3721 6421 0031 6133 o por contrato de seguro de caución.

La garantía responderá del mantenimiento de la oferta hasta el momento de la aprobación de la adjudicación provisional.

La garantía será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación provisional de las licencias aprobada por el órgano competente, siendo incautada a los candidatos que no mantengan su oferta hasta esta adjudicación y retenida a los adjudicatarios provisionales.

La garantía retenida a los adjudicatarios provisionales será incautada a aquel que no presente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación provisional de la licencia, la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento, y en particular la relativa a la disposición de vehículo, la contratación de los seguros, en su caso, del conductor asalariado, y el abono del importe íntegro de la licencia.

La garantía retenida a los adjudicatarios será devuelta después de la adjudicación definitiva de las licencias.

1.3. Fotocopia del Carnet de conducir vigente ó certificado que acredite su posesión.

1.4 acreditación del cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social establecidas en la normativa vigente.

- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra y, además, el de los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativos de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

- Certificado expedido por la Seguridad Social acreditativo de estar inscritas en el sistema de Seguridad Social, estar afiliados o haber afiliado y dado de alta a los trabajadores, haber presentado los documentos de cotización correspondientes y hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

-) Declaración del licitador, o en su caso de su apoderado o representante, en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones vigentes.

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



2. En el sobre número 2 titulado "documentación técnica" deberá incluirse, conforme al modelo que se adjunta como Anexo número 2, la documentación que aporte el solicitante para que se valoren y puntúen los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 6 de las presentes bases, a excepción de la proposición económica.

3. En el sobre número 3 titulado "proposición económica" deberá incluirse, conforme al modelo que se adjunta como Anexo número 3, la oferta económica.

## **6.\_Criterios de adjudicación**

Para la adjudicación de las licencias se tendrán en cuenta los siguientes criterios, debidamente ponderados:

1. Adaptación vehículo a transporte de minusválidos, con plataforma elevadora de silla de ruedas: 50 puntos

2. Gran capacidad: hasta 10 puntos

- 9 plazas con conductor incluido 10 puntos
- 8 plazas con conductor incluido: 8 puntos
- 6 plazas con conductor incluido: 6 puntos

3.-. Oferta económica, se valorará con 5 puntos como máximo. La oferta mínima de 600 € se valorará con un punto; cada tramo de 300 € de incremento se valorara con un punto mas o fracción.

4.\_Oferta de servicio 3 puntos.

En este aspecto se valora con un máximo de 3 puntos el compromiso ofertado para la prestación del servicio en una serie de periodos especiales, como nocturno, festivos y fines de semana, así como la prestación del servicio los siete días de la semana.

- nocturnos y festivos y fines de semana :1,5 puntos
- 7 días de la semana : 1,5 puntos.

5.- Aspectos tecnológicos 2 puntos.

Se valorará con 2 puntos la oferta de elementos tecnológicos que ayuden a la localización de lugares y navegación: GPS y navegador.

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



## 6.- Combustibles y motores menos contaminantes:

Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso ofertado para la utilización de vehículos que supongan utilización de combustibles y motores que resulten menos contaminantes. Según el siguiente baremo.

Clasificación A *	10 puntos
Clasificación B*	7 puntos
Clasificación C*	3 puntos

\* Clasificación según la base de datos elaborada por Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España (I.D.A.E.) (<http://www.idae.es/index.php/mod.pags/mem.detalle/idpag.84/recategoria.1052/remenu.86>)

En caso de empate en la puntuación total, en cumplimiento del artículo 5.2 de la Ordenanza Reguladora del Servicio de taxi en el municipio de Corella, y en el artículo 5.5 de la Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, éste se dirimirá a favor de la oferta que favorezca la incorporación de la mujer al sector del taxi, es decir, a favor de las solicitantes mujeres. Si persistiese el empate, se resolverá mediante sorteo.

## 7.- Comisión calificadora

La Comisión encargada de la calificación de la documentación y la evaluación de las propuestas estará formada por:

Presidente: D. Gorka García Izal  
Suplente Presidente: Maria Eugenia Ovejas Alduan  
Vocal: Felix Jiménez Mellado  
Suplente: Sandra Cornago Garbayo  
Vocal: Patria Cueva Lázaro  
Suplente: Javier Arellano López  
Vocal: Ignacio Arellano Navarro  
Suplente: Cristina Garcia Delgado  
Vocal: Miguel Angel Goitiandia Berasategui  
Secretaría: Milagrosa López Mendoza  
Suplente: Rosana Ugarte Martínez

## 8.\_ Calificación de la documentación.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Comisión, en acto interno, procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre número 1 en sesión no pública.

Trascurridos 5 días naturales desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista

***DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



provisional de los solicitantes admitidos y excluidos. Los aspirantes podrán formular reclamaciones y subsanar los defectos en que pudieran haber incurrido en el plazo que indique la propia lista provisional de solicitantes admitidos.

El día indicado en la lista provisional de solicitantes se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista definitiva con los aspirantes admitidos y excluidos a optar a la licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en el municipio de Corella. En caso de no existir excluidos en la lista provisional de solicitantes, la lista provisional pasará a ser definitiva y así lo indicará.

La lista definitiva de solicitantes determinará día, hora y lugar en el que se procederá a la apertura de los sobres económicos y a la lectura de la puntuación del sobre Nº 2.

Una vez conocidos los solicitantes admitidos a optar a una licencia, también en acto interno, se procederá a la apertura y análisis del contenido del sobre número 2 conforme a los criterios de adjudicación contenidos en la base 6.

### **9.\_Apertura de las proposiciones.**

La Comisión, en acto público que se celebrará en el día, hora y lugar indicado en la lista definitiva de solicitantes dará cuenta de la puntuación obtenida por el análisis del contenido del sobre número 2 conforme a los criterios de adjudicación.

A continuación el secretario de la Comisión, procederá a la apertura y lectura de los sobres número 3.

Al día siguiente se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el listado de puntuación con el orden de preferencia según se define en la base 10 para optar a la licencia a concurso.

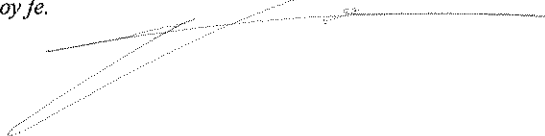
### **10.\_Adjudicación de la licencia.**

1.\_Una vez evaluadas las ofertas se asignará a cada una de ellas un orden de preferencia de acuerdo con la puntuación total obtenida.

3.\_El órgano competente aprobará la adjudicación provisional de la licencia.

4.\_El adjudicatario provisional deberá presentar en el plazo máximo de tres meses desde la notificación de la adjudicación la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento y, en particular:

***DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



\_La relativa a la disposición del vehículo al que se adscribirá la licencia, que deberá ajustarse a la oferta presentada así como cumplir las características previstas en la Ley Foral del Taxi y en la Ordenanza reguladora.

\_La contratación de los seguros, y en su caso, del conductor contratado.

\_El abono del importe íntegro de la licencia según la oferta económica presentada.

5.\_En caso de que el adjudicatario provisional no presente en el plazo de 3 meses desde la notificación de la adjudicación de la licencia la documentación que acredite el cumplimiento de las condiciones exigidas para su otorgamiento, y en particular la relativa a la disposición de vehículo, la contratación de los seguros, en su caso, del conductor asalariado y el abono del importe íntegro de la licencia, le será incautada la garantía retenida y descartado del proceso de adjudicación de licencias, ocupando su lugar el primer candidato según el orden de preferencia establecido que no hubiere sido adjudicatario provisional de licencia.

Todos aquellos candidatos readmitidos en la lista provisional de adjudicación por este procedimiento dispondrán de las mismas condiciones que los adjudicatarios en primera instancia, incluido el restablecimiento de la garantía de 600 euros en el plazo de una semana desde la notificación de la adjudicación provisional.

6.\_Presentada dicha documentación la Junta de Gobierno Local otorgará definitivamente la licencia de taxi, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de Navarra la adjudicación definitiva de la licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en el municipio de Corella.

## **11.\_Obligaciones del titular de la licencia.**

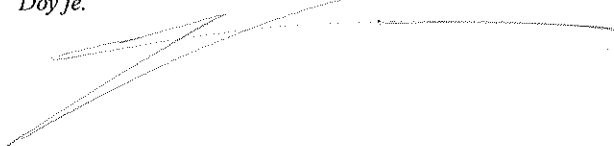
El adjudicatario de la licencia de taxi deberá mantener las condiciones establecidas por el artículo 6 de la Ley Foral 9/2005 del Taxi para ser titular de la licencia de taxi.

Igualmente todas las características valoradas en este concurso según los criterios definidos en la base 6 deberán ser mantenidas vinculadas a la licencia durante todo el tiempo de vigencia de la misma.

## **12.\_Jurisdicción y recursos.**

Cuantas incidencias se deriven de la aplicación e interpretación de las presentes bases serán resueltas en primer término por el órgano competente

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



para la adjudicación de la licencia, cuyas resoluciones podrán ser impugnadas de conformidad con lo dispuesto en la L.F. 6/90 de Administración Local de Navarra, en la Ley 30/92 y en el caso de que se recurra ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de dicha jurisdicción.

### **13.\_Cláusulas de información y consentimiento.**

El Ayuntamiento de Corella informa:

1. Que los datos personales recabados tienen como finalidad la adjudicación de licencia para la prestación del servicio urbano del taxi.
2. Del derecho de acceso, rectificación, y oposición al tratamiento de sus datos. Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse al Registro General del Ayuntamiento de Corella, sito en Plaza de España s/nº.

Los datos facilitados no serán objeto de cesión o comunicación a terceros, salvo en los casos previstos en la Ley.

Corella, a 21 de febrero de 2017



*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



## **ANEXO 1**

### **Modelo de aval**

---

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), NIF, con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en la calle/plaza/avenida, código postal, localidad, y en su nombre (nombre y apellidos de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastanteo de poderes que se reseña en la parte inferior de este documento, avala a: (nombre y apellidos o razón social del avalado), NIF, en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía) para responder de las obligaciones siguientes: (detallar la obligación asumida por el garantizado), ante (órgano administrativo, organismo autónomo o ente público), por importe de: (en letra y en cifra).

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de la Caja General de Depósitos u órgano equivalente de las restantes Administraciones Públicas, con sujeción a los términos previstos en la legislación de contratos de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo y en la normativa reguladora de la Caja General de Depósitos.

El presente aval estará en vigor hasta que (indicación del órgano de contratación) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y legislación complementaria.

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

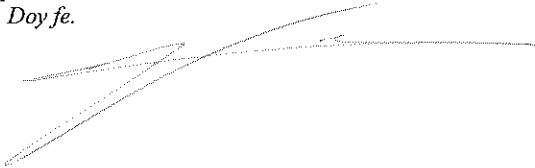
(Firma de los apoderados)

Bastanteo de poderes por la Asesoría Jurídica de la CGD

o Abogacía del Estado

Provincia Fecha Número o código

*DILIGENCIA.- Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.*



## ANEXO 2

### Documentación técnica

---

Don ..... con DNI número .....  
y con domicilio en

Declaro bajo mi responsabilidad:

Que enterado de las condiciones para la adjudicación de 1 licencia para la prestación del servicio de taxi urbano en Corella, como firmante de la oferta se comprometo a cumplir, si resultase adjudicatario los siguientes requisitos:

Respecto a la adaptación vehículo a transporte de minusválidos, con plataforma elevadora de silla de ruedas:

Respecto a la gran capacidad:

Respecto a la oferta de servicio .

Respecto a aspectos tecnológicos: Combustibles y motores menos contaminantes:

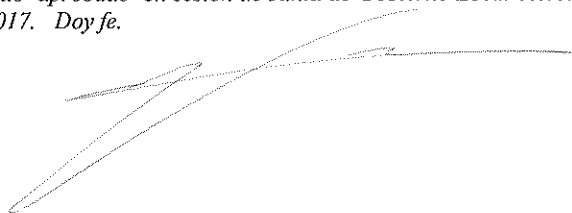
Clasificación del vehículo ofertado: \_\_\_\_\_

( Clasificación según la base de datos elaborada por Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de España (I.D.A.E.))

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en

Corella, a ..... de ..... 2017

**DILIGENCIA.-** Se extiende para hacer constar que el presente Pliego ha sido aprobado en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 21/02/2017. Doy fe.



### ANEXO 3

#### Modelo de proposición económica

Don/Doña ..... con DNI ....., por sí, o en representación de ..... con NIF ....., según proceda, enterado de las bases para la adjudicación mediante concurso de 1 licencia para la prestación del servicio urbano del taxi en Corella se compromete a abonar por la licencia (en letra y número):

---

---

---

---

Corella, ..... de ..... de 2017